

LA PLATA, 20 MAY 2010

VISTO el expediente N° 21706-6927/10 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director de Políticas Compensatorias presentada por Pantaleón Genaro PARISI y la designación en el citado cargo de Marcela Fernanda GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar la renuncia de Pantaleón Genaro PARISI, a partir del 1 de octubre de 2009, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Marcela Fernanda GONZALEZ;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias, Dirección de Políticas Compensatorias, a partir del 1 de octubre de 2009, la renuncia al cargo de Director, presentada por Pantaleón Genaro PARISI (LE N° 7.803.714, Clase 1949, Legajo N° 802.029), quien fuera designado mediante Decreto N° 1173/09, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Discapacidad y Políticas Compensatorias, Dirección de Políticas Compensatorias, a partir del 8 de febrero de 2010 en el cargo de Directora, a Marcela Fernanda GONZALEZ (DNI N° 20.507.109, Clase 1968), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 612


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires